

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37784 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 166/2013, con NIG 1402142M20130000180, referente al concursado GSARMASUR, S.L., con domicilio en Polígono Industrial San Bartolomé, calle uno, Parcela uno, de Luque (Córdoba) por resolución de fecha 9 de octubre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 9 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053664-1